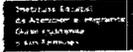




Certificado de Nacimiento y Apostilla en el extranjero



Información del Solicitante:		
Nombre	Parentesco con el interesado	
CURP	Teléfonos (Incluye clave de lada)	
Calle y Numero	Casa	
Localidad o Colonia	Celular	
Municipio	Correo electrónico	
Código Postal	Edad	Fecha de nacimiento

Información del Certificado:		
Nombre	Sexo H M	
Fecha de Nacimiento	En caso de ser enmienda llenar la siguiente información	
Estado de nacimiento	Datos a corregir	
Nombre del Padre		
Nombre de la Mamá		

Tipo de Tramite:			
Certificado	Apostilla	Enmienda	Programa Soy México
Observaciones y comentarios:			
Documentación Entregada:			
<input type="checkbox"/>	Copia u original de certificado	Formato de enmienda	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Copia de acta de nacimiento de los padres	Formato de apostilla	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Copia de identificación del solicitante	Formato de certificado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Orden de pago	Curp	<input type="checkbox"/>
Nombre y firma del solicitante			

EL TIEMPO DE RESPUESTA Y LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE TRÁMITE ES VARIABLE, YA QUE NO DEPENDE DE ESTE INSTITUTO, SINO DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES EXTRANJERAS; EL PAGO DE DERECHOS REALIZADO A LA AUTORIDAD EMISORA NO ES REEMBOLSABLE.

Atendió	Lugar y fecha

Certificado de Nacimiento y Apostilla en el extranjero

¿Qué es?

Solicitud para la obtención de Certificados de nacimiento y en cuyo caso además se requiere la apostilla (certificación), de aquellos hijos de guanajuatenses que nacieron en el extranjero.

Requisitos

- Copia de certificado de nacimiento o certificado de nacimiento en original
- Copia de acta de nacimiento del solicitante
- Copia de CURP del solicitante
- Copia de identificación del solicitante
- Copia de acta de nacimiento de los padres (Recientes).
- Dependiendo del Estado de donde se requiere el Certificado se agregaran requisitos, como ellos lo especifiquen.

Información

El tiempo de respuesta y la concusión del presente trámite son variables, ya que no depende de este Instituto, sino de las diversas autoridades extranjeras. Si la Apostilla (Certificación), la requieren para la doble nacionalidad deben de verificar que la acta sea en forma larga (esto quiere decir que vengan los datos como nombre completo de los papas, nacionalidad, fecha de nacimiento y la nacionalidad) si es un abstracto que carece de estos datos, no se puede realizar la inserción.

El pago de derechos realizado a la autoridad emisora no es reembolsable, si este no se llega a realizar.

Los trámites en este Instituto son gratuitos.

AVISO DE PRIVACIDAD

http://migrante.guanajuato.gob.mx/?page_id=1545

Hoja para el solicitante

Página 2 de 2